

**ACLARACIÓN SEGUNDA QUE SE INTRODUCE A LA LICITACIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE:
2622014 «SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN METEOROLÓGICA EN LA ZAL PORT
(PRAT)»**

1.- En el pliego técnico se menciona que el adjudicatario deberá considerar el mantenimiento e integración en la plataforma de otra estación preexistente. ¿Esto incluye la programación del logger de dicha estación? Si es así, se considera importante que se incluya información sobre la marca del data logger, periféricos y otros componentes de la estación para poder estimar el nivel de esfuerzo que esto supondría. Por otra parte, si se encontraran vicios ocultos en la estación preexistentes, ¿Sería responsabilidad del adjudicatario subsanarlos (horas de trabajo)?

En el caso de integración a otra plataforma de la estación preexistente, se incluye dentro del alcance la programación del datalogger de dicha estación.

La estación meteorológica en servicio está formada por:

- *Datalogger DELTAOHM HD33LTM4.b 4G/3G/GSM*
- *Pluviometro LAMBRECHT 15189 Precipitation sensor according to Joss-Tognini*
- *Pyranometro HUKSEFLUX SR30 M1-D2*
- *Sensor de Calidad de aire THETA-INSTRUMENTS AQ100*
- *Anemómetro ultrasónico 2ejes/sensor humedad/sensor presión barométrica DELTAOHM HD52.3DT147*

No será responsabilidad del adjudicatario la subsanación de defectos, averías o vicios ocultos preexistentes en la estación actualmente en servicio, salvo aquellos derivados de actuaciones realizadas por el propio adjudicatario.

2. En cuanto al mantenimiento preventivo, se menciona que los instrumentos deberán calibrarse de manera anual. ¿Se refiere este punto a una calibración de laboratorio o una verificación frente a instrumento patrón en campo? En el caso de que fuera la primera de estas opciones, ¿Cuenta el cliente con instrumentos de repuesto para que, mientras se realice la calibración en laboratorio, la estación no se quede sin medir?

La calibración ha de ser en laboratorio.

CILSA dispone de una estación existente en servicio, que realizará lecturas de respaldo durante el periodo que dure la calibración y la nueva estación quede sin medir.

3. En cuanto a la obra de instalación del vallado. ¿Se requiere algún tipo de permiso de obra (dado el emplazamiento y temática)? ¿Qué documentación de prevención de riesgos laborales se solicitará?

No será necesaria la obtención de licencia o permiso de obra específico. Con carácter previo al inicio de los trabajos deberá formalizarse el acta de coordinación correspondiente y aportarse toda la documentación de Coordinación de Actividades Empresariales (CAE) exigible, tanto de la empresa adjudicataria como de sus eventuales subcontratistas, a través del gestor documental habilitado al efecto.

4. En cuanto a la subcontratación, ¿Existe límite porcentual (sobre el total del proyecto) para la subcontratación? ¿Es viable justificar la suficiencia técnica (número de proyectos) o económica (volumen de negocio) a través de la experiencia del subcontratista?. ¿Pueden el subcontratista y contratista principal acreditar de manera conjunta el volumen de negocio solicitado? Es decir, que entre las dos partes sumen 150.000 euros en proyectos similares en la mejor anualidad de las últimas 3 y se considere válido.

El Pliego no establece un límite porcentual específico a la subcontratación. No obstante, los licitadores deberán identificar en su oferta las tareas que prevén subcontratar, las empresas propuestas y el importe previsto de cada subcontratación, de conformidad con lo previsto en la cláusula 12 del Pliego de Bases, así como presentar la relación de subcontratistas prevista en el Anejo nº 7.

Asimismo, el licitador podrá apoyarse en la solvencia económica, financiera o técnica de otras entidades para acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en la licitación, siempre que acredite de forma suficiente la efectiva disposición de dichos medios durante toda la ejecución del contrato.

En estos supuestos deberá aportarse:

- *La Declaración Responsable de la empresa licitadora y de la empresa cuyos medios o solvencia se ponen a disposición.*
- *La documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera correspondiente a cada una de las empresas cuyos medios se pretenden computar.*
- *La documentación acreditativa de la solvencia técnica correspondiente a cada una de las empresas cuyos medios se pretenden computar.*

- *Un compromiso expreso y por escrito de la empresa que aporta la solvencia o los medios, mediante el cual se obligue a ponerlos a disposición del licitador durante toda la ejecución del contrato.*
- *La documentación acreditativa de que dicha empresa no se encuentra incurso en prohibición para contratar y cumple los requisitos exigidos en los pliegos.*

En consecuencia, será admisible que la solvencia económica y/o técnica se acredite mediante la suma de capacidades de varias entidades siempre que dicha integración quede debidamente acreditada mediante la documentación indicada y los medios aportados queden efectivamente adscritos a la ejecución del contrato. La responsabilidad frente a CILSA corresponderá en todo caso al adjudicatario del contrato.

5. En cuanto a la obra:

¿Se proporcionará un punto de agua para la realización de las cimentaciones? ¿A qué distancia?

No se dispone de un punto de agua habilitado específicamente para la ejecución de las cimentaciones.

En consecuencia, el licitador deberá considerar en su oferta los medios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

¿Se podrá acceder a un punto de luz? ¿A qué distancia?

No se dispone de un punto de suministro eléctrico habilitado específicamente para la ejecución de los trabajos. El adjudicatario deberá prever los medios auxiliares que resulten necesarios para la realización de la instalación.

¿Se contará con algún cuarto o espacio para dejar las herramientas durante la obra? A lo sumo 2-3 noches.

CILSA no pondrá a disposición del adjudicatario espacios de almacenamiento, custodia de herramientas o acopio de materiales. La guarda y custodia de equipos, herramientas y materiales será responsabilidad del adjudicatario

¿Se contará con algún espacio para vestuario?

CILSA no dispone de vestuarios ni espacios específicos para uso del personal de obra en el emplazamiento previsto para la instalación. El adjudicatario deberá prever los medios necesarios para el cumplimiento de la normativa aplicable en materia de seguridad y salud laboral.

Barcelona, 29 de septiembre de 2026

